Bogotá D.C.,

Señores
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**
Carrera 65 #45-20
des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

**Asunto**: Comunicación traslado por competencia Radicado ADRES N.º 20221420462072

Respetados Señores:

En atención a la comunicación del asunto recibida mediante radicado N° 20221420462072, me permito informar que el auto que admite la apelación dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con Rad. 05001 33 33 004 2019 00114 01 que cursa ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, no es de nuestra competencia, teniendo en cuenta que esta Administradora no es parte del referenciado proceso; razón por la cual, se procedió a remitir el asunto al Ministerio de Defensa (Ejercito Nacional) con el fin de que conforme a su competencia ejerza las acciones que estime pertinentes.

Cordialmente,

**RODRIGO ARMANDO RINCÓN GONZÁLEZ**
Coordinador Grupo de Representación Judicial
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)

Anexo: Radicado ADRES No. 20221200190601

Elaboró: Esteffany T.
Revisó: Oscar P.